I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 0104
Sección 1era.
LA CISTERNA. 12 ENE 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo Nº 32 de fecha 16 de Diciembre de 2010, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con la comisión y traslado de antecedentes de permisos de circulación, durante los dias 18 al 30 de Diciembre de 2010.

2.- El Memorando Nº 06-2 de 05 de Enero del 2011, de alcaldia, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, po lo procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2010, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	20	09
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	18	10
MOYA PINTO PATRICIA	17	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE

MLI.POF.JMC.RLC.olc.-
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Remuneraciones
- Oficina de Partes
- ARCHIVO.-